01/10/2010

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Un error de la Agencia Tributaria provoca la nulidad de liquidaciones de IVA por valor de más de 5.000 millones de euros

El colectivo de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) ha desvelado que el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) ha declarado nulas todas las liquidaciones de IVA emitidas por la Agencia Tributaria (AEAT) correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008 (no prescritos), así como las liquidaciones de años anteriores que estén recurridas y pendientes de sentencias firmes. Estas liquidaciones nulas alcanzan un importe total de 5.100 millones de euros.

Según Gestha, esta resolución del TEAC -que afecta a cerca de 480.000 expedientes- viene motivada por un error en el sistema de trabajo de la Agencia Tributaria, que "respondiendo a una voluntad de simplificar la complejidad del proceso" ha considerado el año natural como período de liquidación de IVA cuando la Ley de IVA sólo contempla períodos trimestrales o mensuales.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |